



MUNICIPALIDAD DISTRITAL APARICIO POMARES

PROVINCIA DE YAROWILCA-DEPARTAMENTO DE HUANUCO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 002-2023-MDAP/AS-005/CS-PDTE

A : Mg. Hugo Esquivel Ariza
GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing. Luis Eduardo León Osorio
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : Informe de Declaratoria de desierto

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDAP/CS-1

FECHA : Chupan, 21 de Noviembre del 2023



Recibido
21-11-2023
Reg. 362

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDAP/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE CHUPAN DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES - PROVINCIA DE YAROWILCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

En ese sentido, le comunicamos, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección del 09/11/2023 al 15/11/2023 se registraron 3 participantes y con fecha 17/11/2023 se verificó la presentación de ofertas en el sistema electrónico-SEACE, con el resultado que no se presentaron ofertas.

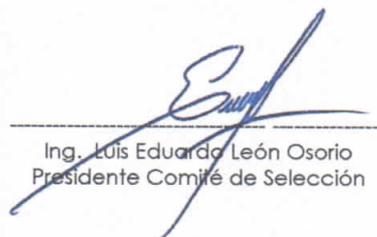
De acuerdo a lo establecido al artículo 65° numeral 65.1. El **procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida(...).

Se pone de conocimiento a su despacho las causas de la declaratoria de desierto, todo ello en cumplimiento del numeral 65.2 de Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual señala lo siguiente:

"65. 2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines correspondientes

Atentamente.


Ing. Luis Eduardo León Osorio
Presidente Comité de Selección